

Corporación de Desarrollo Regional Antofagasta

PROYECTO Y MODELO DE GESTIÓN 2026

1 Antecedentes Legales Corporación Regional de Antofagasta.

1.1 Fuente Legal

Primero, ¿Qué son las Corporaciones? Las corporaciones de derecho privado creadas por iniciativa pública, son personas jurídicas privadas sin fines de lucro, constituidas para el cumplimiento de una función administrativa.

Como parte de la agenda y proceso de descentralización, las Corporaciones Regionales de Desarrollo, en adelante las Corporaciones, están llamadas a jugar un papel importante, como organizaciones de carácter operacional de las competencias entregadas a los gobiernos regionales, en función de sus objetivos de desarrollo social, económico y cultural. A continuación, se describe el marco jurídico – institucional de las Corporaciones, además de la jurisprudencia de Contraloría General de la República asociada.

Las Corporaciones que dependen de los Gobiernos Regionales, en general se rigen por la **Constitución Política de la República inciso quinto del artículo 115**, autoriza a los gobiernos regionales para que mediante ley puedan asociarse con personas naturales o jurídicas a fin de propiciar actividades e iniciativas sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo regional.

Además, se rigen por las normas establecidas en el **Código Civil, título XXXIII del Libro I, artículos 545 y siguientes**. Dicha norma regula, entre otras, las siguientes materias: El contenido de los estatutos de las personas jurídicas a que se refiere este Título (nombre, domicilio, duración cuando no sea de carácter indefinido, patrimonio, órganos de administración y su integración y atribuciones, derechos y obligaciones de los asociados, entre otros). Establece la fuerza obligatoria de los estatutos sobre toda la corporación, estando sus miembros obligados a obedecerlos bajo las sanciones que los mismos estatutos impongan. Regula la pertenencia de los bienes de una corporación, no de sus miembros, como asimismo las demandas sobre deudas de dichos bienes, salvo la expresa estipulación de responsabilidad solidaria de sus miembros.

La **Ley N°19.175 Orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, Capítulo VII del Asociativismo regional en sus artículos del 100 al 104**, que faculta al Gobierno Regional para asociarse con otras personas jurídicas, para constituir con ellas corporaciones o fundaciones de derecho privado. Es importante mencionar lo que dice cada uno de los artículos.

- **Artículo 100:** *Los gobiernos regionales podrán asociarse entre ellos y con otras personas jurídicas, para constituir con ellas corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región. Asimismo, los gobiernos regionales estarán facultados para participar en la disolución y liquidación de las entidades sin fines de lucro de las que formen parte, con arreglo a los estatutos de las mismas. Las corporaciones o fundaciones así formadas podrán realizar, entre otras acciones, estudios orientados a identificar áreas o sectores con potencial de crecimiento,*

estimular la ejecución de proyectos de inversión, fortalecer la capacidad asociativa de pequeños y medianos productores, promover la innovación tecnológica, incentivar las actividades artísticas y deportivas, estimular el turismo intrarregional, mejorar la eficiencia de la gestión empresarial y efectuar actividades de capacitación. En ningún caso estas entidades podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas. Las corporaciones o fundaciones de que trata el presente capítulo se regirán por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por esta Ley y por sus propios estatutos. No les serán aplicables las disposiciones que se refieren al sector público, como tampoco las relativas a las demás entidades en que el Estado, sus servicios, instituciones o empresas tengan aportes de capital o representación mayoritaria o en igual proporción.

- **Artículo 101:** La formación de estas corporaciones o fundaciones, o su incorporación a ellas, previa proposición del gobernador regional, requerirá el acuerdo de los dos tercios del consejo regional. El aporte anual del gobierno regional por este concepto no podrá superar, en su conjunto, el 5% de su presupuesto de inversión. Sin perjuicio de lo anterior, la Ley de Presupuestos de cada año podrá aumentar dicho porcentaje límite. En ningún caso el aporte correspondiente a los gobiernos regionales podrá financiarse mediante la contratación de empréstitos. Los fondos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones, en la parte que corresponda al aporte regional, se consignarán en los presupuestos regionales respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, los programas y/o proyectos que ejecuten estas entidades sólo podrán ser financiados hasta en un 50% con recursos de los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales no podrán afianzar ni garantizar los compromisos financieros que tales corporaciones o fundaciones contraigan; como asimismo, dichos compromisos no darán lugar a ninguna acción de cobro en contra de aquellos. El personal que labore en las corporaciones y fundaciones de participación regional se regirá exclusivamente por las normas laborales y previsionales del sector privado.
- **Artículo 102:** La representación del gobierno regional en las corporaciones o fundaciones a que se refiere este capítulo recaerá en el o los directores que establezcan los respectivos estatutos. A lo menos un tercio de dichos directores serán designados por el consejo regional a proposición del gobernador regional, no podrán ser consejeros regionales y no percibirán remuneración o retribución económica de ninguna naturaleza por sus servicios. Tampoco podrán ser nombrados directores de tales entidades el cónyuge del gobernador regional o de alguno de los consejeros regionales, ni sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado, ni las personas ligadas a ellos por adopción.
- **Artículo 103:** Las corporaciones y fundaciones deberán rendir anualmente cuenta documentada al gobierno regional respectivo acerca de sus actividades y del uso de sus recursos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la fiscalización que deberá ejercer el consejo directamente o a través de las unidades que determine, respecto del uso de los aportes efectuados por éste.
- **Artículo 104:** Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, la Contraloría General de la República fiscalizará las corporaciones y fundaciones constituidas por los gobiernos regionales o en que éstos participen, de acuerdo a lo previsto en este Título, respecto del uso

y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda la información que requiera para este efecto.

Las corporaciones se rigen también por lo señalado en la Ley de Presupuestos de cada año presupuestario, donde contempla el destino de recursos para las Corporaciones, contenidas en las glosas comunes para todos los gobiernos regionales, para el año 2026 que regula el subtítulo 24, y que se señala lo siguiente:

“Los gobiernos regionales podrán realizar transferencias corrientes y de capital a las instituciones constituidas con su participación de conformidad al artículo 101 del D.F.L N°1-19.175.

Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, a más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).

En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: número de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.

Las corporaciones y fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional deberán dar cuenta pública anual de su gestión, mantener publicados sus estados financieros en su respectiva página web y en la del Gobierno Regional, y se regirán por la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, en todo aquello que le fuera aplicable.”

1.2 Creación y Estructura de la Corporación Regional de Antofagasta

La Corporación Regional de Desarrollo Regional de Antofagasta (CRDA) su creación fue aprobada, en la sesión extraordinaria N°371 del Consejo Regional de Antofagasta, mediante acuerdo 16470-22, de fecha 09 de marzo del 2022.

La citada corporación, se regirá por los estatutos creados por la misma organización, la cual ya se encuentra aprobada por el Directorio Provisorio. A continuación, se presentan los hitos en la conformación de ésta.

En lo que refiere a la Corporación Regional de Desarrollo de Antofagasta está marcada por los siguientes hitos en su conformación:

Fecha	Descripción
09-03-2022	Se aprueba creación de una corporación regional (Sesión extraordinaria N°371, Acuerdo 16470-22)
19-05-2022	Se prueba designación de directorio provisorio (Sesión N°705, Acuerdo 16572-22). Designando como representantes GORE a: Paola Canto Flores y Rodrigo Barrera Cortes. Y Como representante de la sociedad civil a: María Lazcano Torres (presidente del COSOC).
10-08-2022	Se aprueban los estatutos por parte del directorio. Con representación de Carlos Cabezas Cabezas -UA, Marko Razmilic Kutulas-AIA, Rodrigo Alda Varas-UCN, José Robles Rivera-AIM, Sebastián Peressini Matsuda-CDyS ex CDA.
23-09-2022	Se firma escritura de acta y estatutos, con duración del directorio por dos años. El Gobernador será el Presidente del directorio, mesa directiva y Corporación.
20-02-2023	Se vuelve a firmar escritura de acta y estatutos, Sin diferencias significativas al anterior.
04-05-2023	Se firma rectificación del estatuto con las siguientes modificaciones: Conformación del directorio - Presidente: Ricardo Diaz - Vicepresidente: María Gloria Lazcano Torres - Secretario: Rodrigo Alejandro barrera Cortes - Tesorera: Paola Dorys Canto Flores
24-05-2023	Inscripción de la personalidad jurídica.
10-08-2023	Difusión pública de la iniciativa en la página del GORE.
11-07-2024	Se realiza Comisión Mixta, donde se abordan temas de funcionamiento, organigrama y presupuesto.
05-12-2024	Se realiza Comisión Mixta, donde se abordan temas de funcionamiento, organigrama y presupuesto.
12-03-2026	El Consejo Regional de Antofagasta, en Sesión Ordinaria N°796, mediante Acuerdo N°18366-26, de fecha 12 de marzo de 2026, designa como representantes del Gobierno Regional de Antofagasta en el Directorio de la Corporación de Desarrollo Regional de Antofagasta a don César Castillo Lilayú y a don Constantino Zafiropulos Bossy; y como representante de la Sociedad Civil a don Justo Zuleta Santander, en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRA).

La estructura de la corporación, Corporación Regional de Desarrollo de Antofagasta se conforma por un directorio, donde la representación de la organización recae en el Presidente del directorio. Dentro de las funciones del Directorio es aprobar los estatutos de la Corporación, como también la toma de decisiones.

Como se indica en el artículo 103 de la Ley N°19.175, un tercio de los directores debe ser designado por el Consejo Regional a proposición del Gobernador Regional. El directorio no percibe remuneración ni retribución económica.

En el documento Reducción a Escritura Pública Acta y Estatuto de Corporación de derecho privado, con fecha 20 de febrero de 2023, en su Título Segundo: De los miembros: Artículo Séptimo: De los miembros, se indica lo siguiente:

“Habrá dos clases de miembros activos y honorarios. Miembro activo es una persona jurídica, que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos estatutos. Honorario es la persona natural o jurídica que, por su actuación destacada al servicio de los intereses de la Asociación o de los objetivos que ella persigue, haya obtenido esa calidad, en virtud de un acuerdo de la Asamblea General, aceptada por el interesado. Su principal facultad será tener y ejercer derecho a voz en las Asambleas Generales. Además, los miembros honorarios para estos efectos constituirán el Consejo Consultivo de la Corporación y será este el organismo a través del cual deberán ejercer dicho derecho a voz. Las personas jurídicas harán uso de sus derechos por intermedio de su representante legal o apoderados.”

Mediante Reducción a Escritura Pública de Rectificación de Estatutos de la Corporación de Desarrollo Regional de Antofagasta, otorgada con fecha 04 de mayo de 2023 y certificada el 05 de mayo de 2023 ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Alejandro Abasolo Aravena, Repertorio N°1785-2023, se fijó la última versión vigente de los estatutos de la Corporación. Posteriormente, el Consejo Regional de Antofagasta, mediante Acuerdo N°18366-26, adoptado en Sesión Ordinaria N°796 de fecha 12 de marzo de 2026, designó a los nuevos representantes del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil ante el Directorio de la Corporación. En consecuencia, el Directorio de la Corporación de Desarrollo Regional de Antofagasta queda conformado de la siguiente forma:

- Presidente: Ricardo Heriberto Díaz Cortés
- Director: Don César Castillo Lilayú, representante del Gobierno Regional de Antofagasta.
- Director: Don Constantino Zafiropulos Bossy, representante del Gobierno Regional de Antofagasta.
- Director: Don Justo Zuleta Santander, representante de la Sociedad Civil, en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRA).

La distribución interna de los cargos del Directorio (Vicepresidente, Secretario y Tesorero) será resuelta por el propio Directorio en su sesión constitutiva, conforme a lo establecido en los estatutos de la Corporación.

1.3 Del Objeto de la Corporación

La Corporación tendrá por objeto, el propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo, económico y social de la región de Antofagasta, a través de:

- 1) La generación, producción, procesamiento y publicación de información, estudios, análisis, documentos de trabajo y estadísticas que sean estratégicas, que sirvan como insumo para la toma de decisiones públicas o privadas en la región.
- 2) Apoyar al Gobierno Regional en la articulación público privada, de acuerdo con las líneas de acción y estrategias definidas por el gobernador regional en conjunto con el consejo regional.
- 3) El apalancamiento y ejecución de recursos públicos y privados, para la ejecución de proyectos, programas, actividades, planes y estudios. Lo anterior, en el marco de los instrumentos de política pública regional o de aquellos instrumentos de política sectorial, comunal o intercomunal que se adecúen a los instrumentos regionales.
- 4) Apoyar la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta, municipalidades y servicios públicos regionales, mediante la generación de proyectos, programas y la formulación de actividades, planes o estudios que contribuyan al desarrollo regional.

1.4 De las funciones y actividades

Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, la Corporación podrá desarrollar, sin que esta enumeración se entienda taxativa, las siguientes funciones y actividades:

- a) Construir carteras de iniciativas regionales con apoyo de mecanismos convocantes y participativos.
- b) Gestionar acuerdos y compromisos entre actores públicos y privados, facilitando su coordinación y el acceso a diferentes instrumentos disponibles para fortalecer el desarrollo social, cultural, de fomento productivo, industria, CTCL, transporte e infraestructura.
- c) Desarrollar proyectos para la conservación, prevención y recuperación del medio ambiente, así como para la adaptación y mitigación del cambio climático y los riesgos de desastres.
- d) Fomentar y difundir las acciones tanto públicas como privadas que fortalezcan el desarrollo regional.
- e) Incorporarse en personas jurídicas sin fines de lucro ya constituidas, y participar en la disolución de las entidades de que forme parte, respetando los procedimientos y mecanismos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional sobre el Gobierno y Administración Regional;
- f) Gestionar iniciativas, bienes y activos traspasados a esta corporación;
- g) Prestar asistencia técnica a municipalidades y servicios públicos regionales;
- h) Llevar a cabo iniciativas que impliquen cofinanciar o recibir cofinanciamiento para la consecución de los fines propios de cada una;

- i) Fomentar el desarrollo urbano y rural tanto en infraestructura, equipamiento, transporte y logística;
- j) Formar y operar un fondo de desarrollo regional, que se financie con recursos privados.
- k) Entregar ayuda humanitaria en situaciones de emergencia o crisis regional;
- l) Ejecutar proyectos, programas, actividades y planes de interés regional;
- m) Diseñar y ejecutar iniciativas, de cualquier tipo para propiciar la sustentabilidad de la región;
- n) Y en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente sean conducentes al cumplimiento de sus fines.

2. Vínculos de los objetivos de la Corporación con el Gobierno Regional:

A continuación, es posible observar las siguientes vinculaciones de los objetivos de la Corporación con los objetivos estratégicos del Gobierno Regional de Antofagasta (GORE), considerando su marco habitual de planificación (Estrategia Regional de Desarrollo – ERD, Plan Regional de Gobierno, Políticas, Planes y Estrategias Regionales, lineamientos del Gobernador y acuerdos del Consejo Regional – CORE).

1) Generación y procesamiento de información estratégica

Objetivo: Producción de estudios, estadísticas e inteligencia territorial para decisiones públicas y privadas.

Vinculación con el GORE:

- Fortalecimiento de la planificación regional basada en evidencia (ERD y priorización FNDR).
- Mejor gobernanza territorial, reduciendo asimetrías de información entre actores públicos y privados.
- Monitoreo de brechas sociales y territoriales (empleo, capital humano, innovación, pobreza multidimensional).
- Apoyo a la diversificación productiva (minería sostenible, energía, hidrógeno verde, logística, turismo astronómico, atracción de inversiones), mediante estudios sectoriales.

Convergencia estratégica: Este objetivo se alinea directamente con la función del GORE de orientar el desarrollo regional bajo criterios técnicos, disminuyendo la discrecionalidad política y aumentando la coherencia intersectorial.

2) Apoyo a la articulación público-privada

Objetivo: Apoyar al GORE en la coordinación entre empresas, gremios, universidades y servicios públicos.

Vinculación con el GORE:

- Impulso a ecosistemas productivos regionales (clúster minero-energético, logística, entre otros).
- Atracción de inversión nacional e internacional.
- Internacionalización regional, especialmente considerando el posicionamiento estratégico de Antofagasta en el corredor bioceánico, la industria energética y sectores emergentes como la astronomía y el aeroespacio.
- Fortalecimiento del capital social territorial.

Convergencia estratégica: El GORE requiere institucionalidad intermedia que reduzca costos de coordinación entre actores. Este objetivo contribuye a la gobernanza multinivel y a la articulación estratégica del territorio.

3) Apalancamiento y ejecución de recursos públicos y privados

Objetivo:

Movilizar financiamiento para proyectos, programas y estudios.

Vinculación con el GORE:

- Optimización del uso del FNDR.
- Complementariedad con fondos sectoriales y fondos internacionales (BID, CAF, cooperación).
- Cofinanciamiento privado en infraestructura estratégica.
- Reducción de brechas de ejecución presupuestaria.

Convergencia estratégica: Permite ampliar la capacidad fiscal regional sin depender exclusivamente de transferencias centrales, fortaleciendo la autonomía efectiva del GORE en el nuevo escenario de descentralización.

4) Generación de proyectos, programas y estudios para el desarrollo regional

Objetivo:

Apoyar técnicamente al GORE y servicios públicos en formulación de iniciativas.

Vinculación con el GORE:

- Cartera priorizada de proyectos alineada con la ERD.
- Mayor calidad técnica en formulación y evaluación social (MDSyF).
- Reducción de iniciativas observadas o rechazadas.

- Impulso a proyectos estratégicos regionales (infraestructura hídrica, transición energética, innovación tecnológica, desarrollo portuario, desarrollo logístico).

Convergencia estratégica: Fortalece la capacidad técnica regional, uno de los principales desafíos estructurales del proceso de descentralización en Chile.

Síntesis de alineamiento estratégico

En términos sistémicos, los cuatro objetivos se articulan con tres grandes ejes del Gobierno Regional de Antofagasta:

1. Gobernanza territorial basada en evidencia.
2. Diversificación y sofisticación productiva regional.
3. Fortalecimiento institucional en el marco de la descentralización.

En consecuencia, la propuesta no compite con el GORE, sino que opera como brazo técnico-estratégico complementario, aumentando su capacidad de planificación, coordinación y ejecución

3. Diagnóstico

3.1 Contexto estructural de la inversión regional

La inversión pública regional se expresa principalmente a través del Gobierno Regional de Antofagasta, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (evaluación técnico-económica) y el sistema nacional de inversiones.

La Región de Antofagasta es una de las economías más dinámicas del país. Según el Banco Central de Chile, históricamente ha aportado entre el 10% y el 12% del PIB nacional, concentrando el mayor peso relativo del sector minero. Sin embargo, esa fortaleza productiva no se traduce proporcionalmente en una cartera robusta y planificada de inversión pública regional.

La Región de Antofagasta, pese a su destacado rol económico y posición geoestratégica (por ejemplo, liderazgo en inversiones privadas con US \$23.716 millones según portafolio de InvestChile en 2024), no ha logrado consolidar una cartera robusta de proyectos públicos que refleje el potencial de su economía y necesidades de infraestructura y capital humano.

3.2 Caracterización de la problemática

3.2.1 Brecha en formulación de proyectos, dado el déficit técnico de las unidades formuladoras.

Una situación que se viene marcando por años en la institucionalidad del sector público regional, es la poca capacidad de las unidades formuladoras y/o técnicas, como municipios, servicios públicos desconcentrados, corporaciones y entidades dependientes, en elaborar proyectos (en cualquiera de sus tipologías); especialmente de infraestructuras, como construcciones, reposiciones y conservaciones; y, conseguir sus correspondientes aprobaciones, Recomendación Favorable (RS) ya sea en MDSyF como en el Gobierno Regional para conseguir financiamiento del FNDR (ajustado a lo señalado respecto de las corporaciones por la Ley 19.175)

El proceso de formulación exige:

- Identificación rigurosa del problema público.
- Construcción de línea base.
- Evaluación social, análisis costo-beneficio, Costo – eficiencia.
- Modelamiento financiero.
- Estimaciones de demanda.
- Cumplimiento de metodologías estandarizadas.

Estas exigencias técnicas, establecidas por el sistema nacional de inversiones, requieren equipos profesionales especializados (ingeniería, economía, planificación, arquitectura, formulación financiera), que no están disponibles de manera homogénea en la región, dada la poca capacidad de los municipios y servicios públicos, para desarrollar las especialidades, como así también, la falta de recursos (por parte de municipios y servicios públicos) para externalizar este tipo de servicios.

Esto como consecuencia, ha marcado una baja de iniciativas de inversión “aprobadas” en la cartera de proyectos tanto en planificación como en ejecución que solicitan patrocinio al Gobierno Regional, en lo que se refiere a proyectos de infraestructura importantes y necesarios, para realizar una planificación armónica y como corresponde a las necesidades para el desarrollo de la región, logrando sólo priorizar y financiar las iniciativas que pueden ser recomendadas, sin considerar el verdadero impacto en el desarrollo de la región ni creando sinergias.

Impacto Estructural de la brecha

- El Gore de Antofagasta, en actual contexto, requiere apoyo técnico para la formulación de iniciativas de inversión y programas, que ayude a la construcción de carteras y gestiones vinculada a los instrumentos estratégicos regionales.

- Altos tiempos en formulación y construcción de carteras de inversión y programas que afecta la respuesta oportuna del Gore y el ecosistema público respecto a las demandas ciudadanas, sobre todo en unidades técnicas con baja instalación técnica como son los municipios más pequeños de la región y de servicios públicos que no tienen unidades internas técnicas formuladoras en sus plantas regionales.
- Priorización reactiva frente a la planificación estratégica. Actualmente la región prioriza y financia iniciativas principalmente en la medida en que son recomendadas, lo que *no necesariamente responde a la planificación estratégica ni al impacto socioeconómico regional de largo plazo*.

3.2.2 Déficit en capacidades de ejecución, dada la insuficiencia de las unidades ejecutoras

La región depende en gran medida de organismos sectoriales como el Ministerio de Obras Públicas y el Servicio de Vivienda y Urbanización, para la ejecución de proyectos de infraestructura.

El problema es doble:

1. Estas instituciones tienen carteras nacionales que superan ampliamente su capacidad operativa regional.
2. No existe una masa crítica suficiente de unidades técnicas alternativas que puedan asumir ejecución, sobre todo municipios pequeños y servicios públicos desconcentrados y pequeños.

Efectos económicos

- Menor competencia en procesos licitatorios.
- Incremento en valores ofertados.
- Retrasos en cronogramas.
- Riesgo de subejecución presupuestaria.
- Aumento de costos por reajustes y modificaciones contractuales.

En regiones altamente especializadas como Antofagasta, donde la estructura empresarial está fuertemente orientada a la minería, la diversificación de oferentes para proyectos públicos es limitada. Esto reduce la competencia efectiva.

Impacto estructural de la brecha

La falta de capacidad técnica tiene consecuencias sistémicas:

- a) Menor impacto multiplicador del gasto público:

La inversión pública pierde capacidad de activar encadenamientos productivos.

b) Débil alineación con estrategia regional:

Los instrumentos de planificación (Estrategia Regional de Desarrollo) no se traducen sistemáticamente en proyectos viables.

c) Pérdida de oportunidad histórica

En un contexto de transición energética y demanda global de minerales críticos, la región requiere infraestructura habilitante estratégica. Sin una cartera madura de proyectos, se desaprovecha el ciclo económico favorable.

d) Desigualdad intra-regional

Comunas con menor capacidad técnica formulan menos iniciativas, reproduciendo brechas territoriales.

Consecuencias para el ciclo de inversión regional

Efectos directos de la brecha técnica

1. Escasa cartera de proyectos con RS limita recursos asignados y ejecutados cada año.
2. Inconsistencia en priorización estratégica reduce impacto de recursos en desarrollo regional a largo plazo.
3. Menor participación del sector productivo y municipalidad, al no existir proyectos suficientemente sólidos o técnicamente competitivos.
4. Pérdida de eficiencia en la inversión pública, porque recursos asignados vía FNDR no logran traducirse en iniciativas de alto impacto o tracción económica.

Efectos en el ecosistema de inversión Pública Regional

Fortalecimiento de capacidades institucionales

- Capacitación y acompañamiento técnico a unidades formuladoras públicas o municipales para elevar el nivel de propuestas y lograr más RS.
- Desarrollo de protocolos estándar y herramientas metodológicas que reduzcan errores técnicos en la fase de formulación.

Mejora de la priorización estratégica

- Criterios técnicos y de impacto socioeconómico robustos que alineen la cartera de proyectos con los objetivos estratégicos de desarrollo regional.

Soporte en gestión de ejecución y adjudicación

- Optimización de la ejecución presupuestaria (reducción de desajustes y retrasos).
- Mejora de bases de licitación y los procesos de contratación técnica que permitan atraer mayor número de oferentes y competencia.

Articulación interinstitucional y sinergias

- Conectar actores públicos, sectoriales y productivos para co-diseñar iniciativas de alto impacto.

Crear rutinas evaluativas de desempeño técnico y aprendizaje continuo, reduciendo errores comúnmente vinculados a fallas en presentación o gestión de proyectos.

Evidencia contextual regional

Antofagasta lidera sostenidamente la cartera de inversión privada en minería y energía. Informes de InvestChile muestran que la región concentra uno de los mayores montos proyectados de inversión extranjera en el país. Sin embargo, esa fortaleza no ha generado:

- Un ecosistema robusto de formuladores públicos.
- Un sistema técnico regional especializado en inversión pública.
- Una estructura de planificación de largo plazo integrada.

Esto genera una paradoja regional de una alta sofisticación productiva privada y una baja sofisticación institucional en inversión pública

Conclusión

La Región de Antofagasta enfrenta un problema estructural de capacidad institucional en materia de inversión pública regional. No se trata de falta de recursos, sino de:

- Déficit en formulación.
- Debilidad en planificación estratégica.
- Limitaciones en ejecución técnica.
- Fragmentación institucional.

4. Justificación de una Corporación de Desarrollo Regional

La creación de una Corporación Regional de desarrollo, como una instancia técnica que ayuda a una reforma funcional del ecosistema regional de inversión pública, permitiría incrementar la cantidad y calidad de iniciativas, mejorar los procesos de priorización y ejecución y, en consecuencia, maximizar el impacto del gasto público regional en el desarrollo territorial sostenible de Antofagasta, de tal manera de:

- Aumentar cantidad y calidad de proyectos.
- Optimizar ejecución presupuestaria.
- Mejorar impacto socioeconómico.
- Transformar riqueza extractiva en desarrollo territorial sostenible.

Ahora bien, la creación de una Corporación, como un espacio estratégico, profesional y con competencias técnicas a apoyar la Inversión Regional, se justifica en cuatro dimensiones:

Función de fortalecimiento técnico

- Desarrollo de proyectos del Plan de Gobierno Regional y de instrumentos Estratégicos del GORE.
- Acompañamiento metodológico a municipios y servicios.
- Banco regional de perfiles y prefactibilidades.
- Estándares unificados de formulación.

Función estratégica

- Priorización basada en impacto territorial en coherencia al plan de gobierno y las estrategias regionales.
- Evaluación multicriterio.
- Articulación con planificación regional y sectorial.

Función de eficiencia económica

- Mejora en diseño de bases Técnicas.
- Ampliación de universo de oferentes.

- Reducción de sobrecostos.

Función de coordinación sistémica

- Integración entre sector público, academia y sector productivo.
- Generación de pipeline continuo de proyectos.
- Monitoreo de desempeño e indicadores de impacto.

La Corporación vendría siendo un asesor técnico del Gobierno Regional que permitiría aumentar la formulación e iniciativas con RS y además licitar ciertas iniciativas, lo que permitiría incrementar la cantidad de empresas oferentes que pueden postular en la región

5. Marco Lógico: Corporación de Desarrollo Regional

1. FIN (Impacto de Largo Plazo)

Contribuir al desarrollo territorial sostenible y equilibrado de la Región de Antofagasta mediante el fortalecimiento estructural del sistema regional de inversión pública.

Indicadores de Impacto

- Incremento de al menos un 15% en la tasa de proyectos regionales ejecutados dentro de plazo y presupuesto al cuarto año de operación de la Corporación, respecto de la línea base regional vigente al inicio de su funcionamiento.
- Reducción de al menos un 10% en el coeficiente de variación de la inversión per cápita entre las comunas de la región al cuarto año de operación, respecto de la línea base medida al inicio del funcionamiento de la Corporación.
- Mejora en indicadores de infraestructura habilitante regional (según Estrategia Regional de Desarrollo).
- Fortalecimiento de la inversión productiva regional, que permita diversificar económicamente la región, fortaleciendo sectores complementarios y distintos a la minería.

Medios de Verificación

- Informe Anual de Gestión de la Corporación, aprobado por el Directorio.
- Reporte de Indicadores Estratégicos del Observatorio Regional desarrollado por la Corporación.

- Cuenta pública anual de la Corporación, conforme a la Ley N°20.285 y a las exigencias de la Ley de Presupuestos.
- Evaluaciones de impacto encargadas por la Corporación a entidades externas.

Supuestos

- Estabilidad normativa del sistema nacional de inversiones.
- Disponibilidad presupuestaria regional.
- Voluntad política transversal de fortalecer la planificación técnica.

2. PROPÓSITO (Resultado Directo)

Incrementar la cantidad, calidad técnica y coherencia estratégica de la cartera de inversión pública regional.

Indicadores de Resultado

- Aumento anual del número de proyectos técnicamente admisibles.
- Incremento en la tasa de aprobación técnica respecto al total de iniciativas ingresadas.
- Disminución del tiempo promedio de formulación y evaluación.
- Aumento en el número promedio de oferentes por licitación regional.

Medios de Verificación

- Banco interno de proyectos formulados por la Corporación.
- Reportes técnicos y actas de la Corporación que registran los proyectos acompañados, formulados y derivados a postulación.
- Registro de convenios de colaboración suscritos por la Corporación con municipios, servicios públicos, universidades y privados.
- Plataforma digital del Observatorio Regional administrada por la Corporación.

Supuestos

- Colaboración activa de municipios y servicios públicos.
- Dotación profesional adecuada en el Comité.
- Flujo continuo de iniciativas territoriales.

3. COMPONENTES

Componente 1

Sistema Regional de Asistencia Técnica en Formulación

Indicadores:

- N° de municipios y servicios apoyados.
- N° de perfiles y prefactibilidades desarrolladas.
- % de proyectos acompañados que alcanzan aprobación técnica.

Medios de Verificación:

- Informes de Gestión.
- Registro de reuniones y actividades.

Supuestos:

- Disponibilidad de equipos municipales para trabajar colaborativamente.

Componente 2

Optimización de Procesos de Licitación

Indicadores:

- Reducción de sobrecostos por modificaciones contractuales.
- Disminución de retrasos en ejecución.

Medios de Verificación:

- Informes de ejecución física y financiera.
- Auditorías internas.

Supuestos:

- Interés del mercado regional en participar.
- Estabilidad macroeconómica.

Componente 3

Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto

Indicadores:

- Publicación de reporte anual de desempeño.

Medios de Verificación:

- Informe público anual.
- Plataforma de seguimiento regional.

Supuestos:

- Transparencia institucional sostenida.

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Constitución formal Corporación.
2. Contratación de equipo multidisciplinario (Administración, Ingeniería, Planificación, jurídica).
3. Elaboración de plan de trabajo.
4. Creación de banco de proyectos.
5. Programa anual de capacitación a municipios.
6. Evaluación y ajuste continuo del modelo

6 Plan estratégico y operativo del modelo de gestión

6.1 PLAN ESTRATÉGICO

a. VISIÓN

“Convertirse en un actor relevante a nivel regional con un rol articulador y técnico clave para el desarrollo económico, social y ambiental sostenible de la Región de Antofagasta, reconocido por generar inversión pública, iniciativas de interés público y colaborar al GORE en su planificación y en el desarrollo de instrumentos estratégicos.”

b. MISIÓN

“Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental sostenible de la Región de Antofagasta, mediante la generación de información estratégica, articulación público-privada y la gestión de proyectos y programas de interés regional, fortaleciendo la capacidad de planificación y ejecución de iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Región.”

c. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS

Para formular los objetivos de la Corporación se deben alinear en ejes para ir dando dirección al cumplimiento de estos, ya que harán más fácil la priorización de las iniciativas a

desarrollar. Todos los ejes se relacionan con las áreas de interés mencionadas anteriormente en este documento, A1: Social, A2: Medio Ambiente y A3: Infraestructura. A4 Desarrollo Productivo

Los Ejes propuestos son los siguientes:

- *E1. Articulación Pública Privada*
- *E2. Información Estratégica Regional*
- *E3. Inversión Regional*

Los objetivos para cada eje se indican a continuación:

- **E1: Articulación Pública Privada:** Fortalecer la coordinación entre Gobierno Regional, servicios públicos, empresas privadas, academia y la sociedad civil.

Acciones:

- a. Articular y generar mesas de coordinación Público Privadas por sectores estratégicos de la Región, minería, energía, turismo, infraestructura e innovación.
- b. Generar convenios de colaboración con empresas, gremios y universidades, entre otros.
- c. Potenciar la diversificación productiva y la innovación social en la región.
- d. Apoyar al GORE para fortalecer la internacionalización la región.

Resultados esperados:

- Asociatividad con instituciones como municipalidades, Asociaciones industriales comunales, otras corporaciones similares; Universidades y Centros de Formación Técnica, Empresas Privadas y Gremios.
- Fortalecer la vinculación con la Minería para el cumplimiento de los objetivos de la EMRA.
- Asociatividad internacional.

Fuentes de financiamiento:

- FNDR
- Aportes privados

- **E2: Información Estratégica Regional:** Generar, sistematizar y difundir información, estudios y estadísticas regionales para la toma de decisiones tanto para el sector público como el privado.

Acciones:

- a. Crear un Observatorio Regional para la elaboración de información estratégica regional.
- b. Implementar una plataforma digital abierta con información e indicadores claves.

Resultados esperados:

- Estadísticas comunales y regionales.
- Mapas con información territorial relevante.
- Planes de desarrollo comunales.
- Difusión del material para el desarrollo tanto social como económico y ambiental regional.

Fuentes de financiamiento:

- FNDR
- FRPD
- CORFO
- Aportes privados

- **E3: Inversión Regional:** Generar iniciativas de inversión ayudando técnicamente en la formulación de proyectos. Apalancar inversión pública y privada diversificando fuentes de financiamiento.

Acciones:

- a. Formulación de iniciativas, creando un Banco de proyectos, que pueden ser postulados por las municipalidades u otros servicios públicos al FNDR u otros tipos de financiamientos.
- b. Apalancamiento de recursos públicos y privados.
- c. Formulación de iniciativas que tengan relación con la logística y conectividad regional, en línea con la ERD, la ERI, el Plan de Gobierno, la PRIIA y los planes, proyectos o iniciativas vinculadas al Corredor Bioceánico Capricornio.

Resultados esperados:

- Apalancar recursos del Litio con una cartera de proyectos en sus diferentes etapas, Prefactibilidad, Factibilidad y Diseño.
- Apalancar recursos privados para complementar la ejecución de la cartera de proyectos financiados con FNDR u otro fondo regional.

Fuentes de financiamiento:

- FNDR
- Privados
- Otros Fondos Públicos

La relación entre los ejes y los ámbitos de intervención de la Corporación se ve de la siguiente forma:



Es importante considerar que también se utilizaron las herramientas de planificación que posee el Gobierno Regional de Antofagasta para elaborar los ejes estratégicos. Las herramientas utilizadas son:

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), en todos sus lineamientos:
 - Educación de Calidad
 - Desarrollo Económico Territorial
 - Región Sustentable
 - Integración e Internacionalización
 - Integración Social y Calidad de Vida
 - Identidad Regional
 - Modernización y Participación
- Estrategia Regional de Innovación (ERI). En sus dos áreas:

Áreas de Especialización:

 - Minería
 - Laboratorios naturales
 - Turismo e intereses especiales

Áreas Habilitantes:

 - Agua, transición verde y transformación digital
 - Hub oceánico
 - Innovación social, educación y conocimiento
- Estrategia Minera Región de Antofagasta (EMRA). En sus objetivos específicos:
 - Mejorar calidad de vida
 - Minería Sustentable
 - Incentivar la creación y fortalecer las empresas regionales
 - Mejorar la institucionalidad pública y gobernanza

- Reforzar ecosistema regional de conocimiento e innovación

Con esta estructura estratégica la Corporación cumplirá con los siguientes roles:

- ✓ **Técnico:** Generando información y conocimiento regional.
- ✓ **Puente:** Articulando a los actores relevantes de la región.
- ✓ **Financiero:** Gestionando y apalancando recursos frescos para la ejecución de iniciativas.
- ✓ **Unidad operativa:** Apoyar al GORE con la planificación y ejecución de iniciativas públicas.
- ✓ **Mirada de futuro:** Impulsar sostenibilidad de la región.

Plan de trabajo Corporación año 1

1. Propósito

Fortalecer la capacidad técnica, estratégica y de articulación público-privada del ecosistema regional, incrementando la calidad de la planificación, ejecución e inversión regional.

2. Ejes Estratégicos

1. Fortalecimiento Institucional
2. Inteligencia Territorial y Observatorio
3. Articulación Público-Privada
4. Banco de Proyectos y Apalancamiento
5. Internacionalización, atracción de inversiones y Logística Regional
6. Inversión Productiva, CTCL e Innovación Social

II. Fases de Implementación

FASE 1: INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (Mes 1–8)

1. Gobernanza y estructura organizacional

- Reclutamiento Secretario ejecutivo, Gerencias y Asesor Jurídico (Mes 1).
- Contratación equipo administrativo (Mes 1).
- Incorporación progresiva de profesionales y técnicos (Mes 3).
- Estructura final proyectada: 12 cargos al finalizar Año 1.
- Diferencia de profesionales y un administrativo al segundo año 2.

- Elaboración de Manual de Organización y Procedimientos.

2. Instalación física

- Arriendo inmueble.
- Habilitación oficinas y equipamiento tecnológico (Mes 2–4).
- Implementación sistema de gestión.

3. Inicio línea Internacionalización y Logística Regional

- Apoyo técnico al GORE desde el mes 1.
- Mapeo actores internacionales estratégicos (energía, H2V y derivados, astronomía y aeroespacio, CTCL, minería verde, logística portuaria).
- Diagnóstico de brechas logísticas regionales.

4. Apalancamiento inicial

- Identificación de fuentes de financiamiento:
 - o FNDR
 - o Fondos sectoriales
 - o Cooperación internacional
 - o Inversión privada

FASE 2: CONSOLIDACIÓN OPERATIVA (Mes 6–08)

1. Mesas Público-Privadas (Mes 6)

Instalación de mesas sectoriales:

- Minería sostenible
- Energía y transición energética (en apoyo a instancia creadas por el GORE)
- Turismo estratégico
- Infraestructura y logística
- Innovación y tecnología
- Astronomía y Aero espacio (en apoyo a instancia ya creadas por el GORE)

Producto esperado: Agendas sectoriales.

2. Banco de Proyectos

- Diseño y aplicación de una metodología propia de evaluación y priorización de iniciativas, complementaria a las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones, y validada por el Directorio de la Corporación.
- Creación cartera inicial de proyectos regionales.
- Apoyo técnico a municipalidades y servicios públicos.
- Estándares alineados a metodología MDSF.

Meta Año 1: Al menos 12 iniciativas formuladas o en formulación.

3. Observatorio Regional (Mes 7)

- Diseño conceptual y metodológico.
- Identificación indicadores estratégicos:
 - o Inversiones privadas, productividad sectorial, capital humano, empleo
 - o Indicadores sociales y consumo regional
 - o Inversión pública/privada
 - o Logística, conectividad regional y desarrollo urbano
 - o Medioambiente y cambio climático
- Publicación primer Informe Estratégico Regional.

4. Plataforma Digital (Mes)

- Plataforma abierta de datos e indicadores.
- Dashboard interactivo. (en apoyo al IDE Regional)
- Transparencia activa y acceso público.

De existir continua operativa

FASE 3: EXPANSIÓN Y POSICIONAMIENTO (Mes 12–24)

1. Convenios de colaboración (Mes)

- Universidades regionales y nacionales.
- Gremios productivos.
- Empresas estratégicas.

- Organismos internacionales.

Meta: Al menos 08 convenios activos.

2. Innovación Social (Mes Inicio)

- Programa de desafíos regionales.
- Laboratorios de innovación territorial.
- Convocatorias piloto en:
 - o Agua y recursos hídricos
 - o Economía circular
 - o Inclusión laboral

3. Logística Regional e Internacionalización (Mes 5–24)

- Estudios de integración portuaria.
- Propuestas de mejora cadena logística.
- Articulación con corredores bioceánicos.
- Diseño de portafolio de proyectos logísticos.

4. Apalancamiento financiero ()

Meta al mes A2:

- Lograr apalancamiento mínimo
- Captación de recursos privados para proyectos estratégicos.

III. Resultados Esperados al Mes 08

1. Institucionales

- Corporación operativa.
- Procesos formales y gobernanza iniciados

2. Técnicos

- Observatorio en etapa de inicio.
- Proyectos en cartera.
- Informes estratégicos semestrales.

3. Económicos

- Aumento en tasa de formulación FNDR.
- Recursos adicionales captados.
- Proyectos estratégicos regionales financiados.

4. Estratégicos

- Mejor articulación público-privada.
- Mayor coherencia entre ERD y ejecución presupuestaria.
- Posicionamiento regional en minería verde y energía.

IV. Indicadores Claves

- Número de proyectos formulados.
- Monto total apalancado.
- Número de convenios firmados.
- Participación en mesas sectoriales.
- Informes estratégicos publicados.
- Nivel de satisfacción municipal y sectorial.

V. Riesgos y Mitigación

Riesgo	Mitigación
Duplicidad con servicios públicos	Coordinación formal con GORE
Demoras u oportunidad en la transferencia de recursos del Gobierno Regional a la Corporación	Convenio marco anual con cronograma de transferencias y reportería trimestral al Directorio
Captura por intereses sectoriales	Gobernanza mixta y transparencia
Rotación de profesionales	Incentivos y estabilidad contractual

VI. Posicionamiento Estratégico

La Corporación debe actuar como:

- Centro de inteligencia territorial
- Articulador público-privado
- Unidad técnica avanzada del GORE
- Plataforma de inversión y desarrollo regional

ESTRATEGIA

Eje	Objetivo	Acción	Área interés / Estrategia	Indicador Primer 08 meses	Indicador Segundo Etapa En caso de continuar operación
E1. Articulación Pública Privada	Fortalecer la coordinación entre Gobierno Regional, servicios públicos, empresas privadas, academia y la sociedad civil.	a. Instalar Mesas de coordinación Público Privadas por sectores estratégicos de la Región, minería, energía, turismo, infraestructura e innovación.	A1, A2 y A3 ERD, ERI Y EMRA	Diseño de temáticas y funcionamiento de Mesas Público Privadas	Nro. de mesas instaladas el segundo Año.
		b. Generar convenios de colaboración con empresas, gremios y universidades, entre otros.	A1, A2 y A3 ERD, ERI Y EMRA	- Diagnóstico de Potenciales entidades a convocar. - Definición de estructuras de entidades a convocar - Diseño de documento tipo	Nro. de convenios firmados al segundo año.

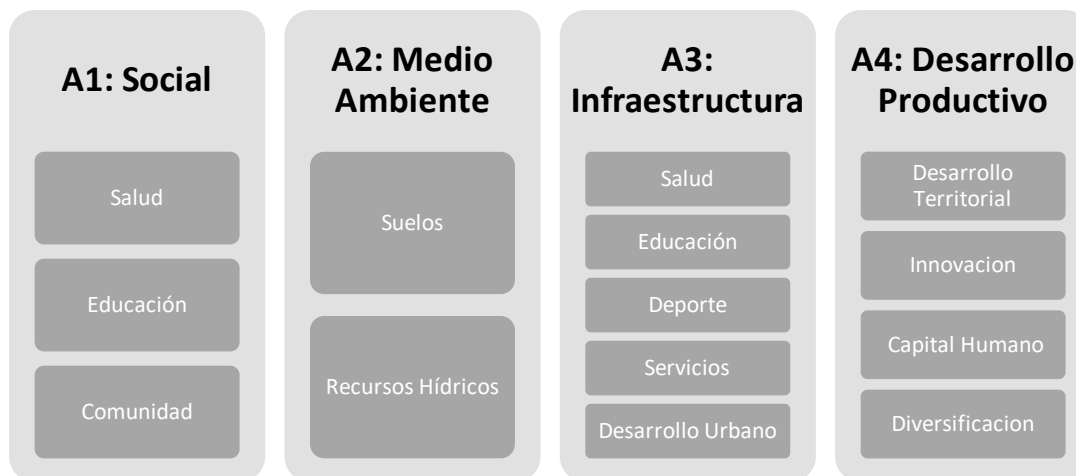
				de colaboración	
		c. Potenciar la Innovación Social en la región.	A1 ERD Y ERI	- Identificación de iniciativas de Innovación - Prospección de mapa regional de iniciativas de inversión social. - Plan de seguimiento.	Nro. de iniciativas de innovación social creadas al segundo año.
		d. Apoyar al GORE para fortalecer la internacionalización de la región.	A3 ERD, ERI Y EMRA	N° de reuniones de participación internacional	Nro. de reuniones de participación internacional en el segundo año.
E2. Información Estratégica Regional	Generar, sistematizar y difundir información, estudios y estadísticas regionales para la toma de decisiones tanto para el sector público como el privado.	a. Crear un Observatorio Regional para la elaboración de información estratégica regional.	A1 y A2 ERD, ERI	Evaluación y diseño de un instrumento que permita concentrar información regional.	Creación de Observatorio Regional.
		b. Implementar una plataforma digital abierta con información e indicadores claves.	A1 y A2 ERD, ERI	Crear 1 plataforma digital para difusión de información regional	Evaluación y crecimiento de la plataforma digital.

E3. Inversión Regional	Generar iniciativas de inversión ayudando técnicamente en la formulación de proyectos. Apalancar inversión pública y privada diversificando fuentes de financiamiento.	a. Formulación de iniciativas, creando un Banco de proyectos, que pueden ser postulados por las municipalidades u otros servicios públicos al FNDR u otros tipos de financiamientos.	A3 ERD, ERI Y EMRA	Análisis y estructuración de iniciativas a presentar al MDS.	N° de iniciativas formuladas y presentadas al MDS el segundo año.
		b. Apalancamiento de recursos públicos y privados.	A1, A2 y A3 ERD	\$ apalancados el primer año.	\$ apalancados el segundo año.
		c. Formulación de iniciativas que tengan relación con la Logística Regional, que se alinea con la internacionalización.	A3 ERD, ERI Y EMRA	Análisis y estructuración de iniciativas a formular en logística.	N° de iniciativas formuladas en logística

6.2 PLAN OPERATIVO

ORGANIGRAMA

Se solicitan para la elaboración del modelo de gestión, cuatro áreas de interés en las cuales la Corporación deberá generar sus productos y resultados, estas áreas son Social (Salud, Educación y Comunidad), Medio Ambiente (Suelos y Recursos Hídricos) e Infraestructura (Salud, Educación, Deportes, Servicios y Desarrollo Urbano) y Desarrollo productivo (Desarrollo territorial, Innovación, Capital Humano, Diversificación). En resumen:



Dentro del funcionamiento del primer año de la Corporación, se realizará el reclutamiento y selección de los profesionales que estarán a cargo de la operación de esta. Se propone que al finalizar el primer año se debe contar con 11 cargos, empezando por el Secretario ejecutivo Y la estructura será de la siguiente manera:



Condiciones de Operación puesta en marcha

La regla general para el reclutamiento del equipo de trabajo será mediante la modalidad de concurso, para lo cual deberán confeccionarse bases administrativas las que deberán contar con el visto bueno del Directorio de la Corporación.

Para la primera etapa, correspondiente a la puesta en marcha e instalación de la corporación, y considerando a los plazos de inicio de operaciones y el cumplimiento de los objetivos definidos para el primer año, se podrá efectuar el reclutamiento directo, previa

aprobación del directorio, del gerente o director(a), quien ejercerá el cargo por un período máximo de doce meses, mientras se desarrolla el proceso de concurso público.

En cuanto a los cargos de gerente, asesor legal, auditor interno y asesor de comunicaciones, durante el primer año estos podrán ser designados directamente por el gerente o director general. Dichas designaciones tendrán una duración máxima de doce meses, periodo durante el cual deberán iniciarse los respectivos procesos de concurso.

Asimismo, se podrá contratar por parte del gerente general o director(a) de la corporación, profesionales destinados a apoyar la puesta en marcha institucional y el inicio de los procesos de reclutamiento y selección, resguardando criterios de transparencia.

En este contexto, los profesionales que participen en la etapa de instalación deberán cumplir con los requisitos técnicos y de idoneidad profesional establecidos en los perfiles de cargo correspondientes.

La selección del director(a) es fundamental para el éxito de la organización es por eso por lo que se debe realizar de forma transparente y participativa por parte del directorio.

Es importante mencionar que todos los procesos de reclutamiento se deben realizar de forma transparente y los perfiles de cada cargo deben ser aprobados por el Consejo Regional.

RECURSOS

FINANCIEROS

En este punto nos referiremos a las fuentes de financiamiento que harán posible tanto el funcionamiento como la operación de la Corporación.

La primera fuente de financiamiento con la que cuenta la Corporación es el FNDR, el cual puede financiar hasta el 100% del funcionamiento, con un tope del 5% del presupuesto de inversión (Programa 02) de cada año presupuestario para el Gobierno Regional de Antofagasta. Este último tope puede ser modificado según la ley de presupuestos vigente año a año, según se indica en el Artículo N°101 de la Ley 19.175. Pero en los últimos años este porcentaje nunca ha variado.

Además, el FNDR puede financiar en un 100% estudios realizados por la Corporación y hasta un 50% del costo de ejecución de programas y proyectos y el resto del financiamiento debe ser complementado por aportes pecuniarios privados u otras fuentes de financiamiento.

Es por esto por lo que es importante definir los objetivos y acciones a realizar por parte de la operación de la Corporación, dado que es dada la gestión de apalancar recursos para el éxito de la organización.

Las fuentes de financiamiento adicionales al FNDR incluyen CORFO-CDPR, Fondos del Litio (SQM-CORFO), convenios con otras instituciones públicas, empresas privadas, otras organizaciones sin fines de lucro y organismos internacionales.

RECURSOS HUMANOS

El personal que labore en las corporaciones y fundaciones de participación regional se registrará exclusivamente por las normas laborales y previsionales del sector privado, según se indica en el artículo 101 de la Ley N°19.175.

Como se señala anteriormente en el organigrama para el funcionamiento de los dos primeros años de la Corporación se necesitará un equipo base de 11 trabajadores. los primeros 08 meses del primer año, para cumplir satisfactoriamente con los objetivos y funciones de la organización. Esta dotación podrá ir aumentando progresivamente según resultados y necesidades propias del funcionamiento.



Número de trabajadores operación 08 meses

Cargo	N° Trabajadores
	08 Meses
Director Ejecutivo	1
Asesor Comunicaciones	0
Asesor Jurídico	1
Auditor Control Interno	1
Gerente Adm. Y Finanzas	1
Profesional Finanzas 1	1
Profesional Finanzas 2	0
Profesional Finanzas 3	0
Profesional RRHH 1	1
Profesional RRHH 2	0
Administrativos 1	1
Administrativos 2	0
Gerente programas y proyectos	1
Profesional proyectos1	1
Profesional proyectos2	1
Profesional proyectos3	1
Profesional proyectos4	1
Profesional proyectos5	0
Profesional proyectos6	0
Profesional proyectos7	0
Total Dotación	12

PRESUPUESTO

Para la elaboración del presupuesto se consideraron las siguientes variables:

- Sueldos acordes al mercado laboral para organizaciones de este perfil profesional y técnico.
- Valor arriendo, obtenido de valor promedio de oficinas ubicadas en sectores centro y avenida Brasil.
- Se consideran viajes nacionales e internacionales por parte del Director como parte de las funciones del cargo, en la medida que el directorio lo disponga y resuelva,
- Las consultorías pueden ser desde una línea base para elaboración de información como para la formulación de los proyectos, o complementar estudios realizados por la Corporación.

- Como parte de la articulación y la difusión de información, como también la participación ciudadana se consideran actividades como talleres, seminarios, workshop entre otros.
- Es importante considerar el costo inicial de instalación de la Corporación que considera todo lo necesario para el funcionamiento optimo, como es mobiliario y equipos computacionales. El que es considerado para el año 1, la instalación y año 2 que se incorporan nuevos profesionales y un administrativo.

Cuadro Resumen Costos Puesta en marcha 08 meses

PRESUPUESTO GENERAL Año 1		TOTAL
1.	RECURSOS HUMANOS	284.600.000
2.	GASTOS DE OPERACIÓN	41.503.333
3.	INVERSIÓN	11.300.000
4.	DIFUSIÓN	1.600.000
5.	IMPREVISTO	800.000
TOTAL GENERAL		339.803.333

Programa de Desembolsos Año 1

	Detalles	Programa de Desembolso (AÑO 1) Corporación de Desarrollo Regional Antofagasta								Total
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	
1.	RECURSOS HUMANOS	21.100.000	32.500.000	37.000.000	37.000.000	37.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	284.600.000
2.	GASTOS DE OPERACIÓN	4.529.167	4.579.167	4.699.167	4.699.167	4.699.167	5.099.167	5.099.167	8.099.167	41.503.333
3.	INVERSIÓN	11.300.000	0	0	0	0	0	0	0	11.300.000
4.	DIFUSIÓN	0	200.000	0	200.000	400.000	200.000	400.000	200.000	1.600.000
5.	IMPREVISTO	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	800.000
	Total Período	37.029.167	37.379.167	41.799.167	41.999.167	42.199.167	45.399.167	45.599.167	48.399.167	339.803.333

Costo 08 Meses Trabajadores/ programas según mes de ingreso

1	RECURSOS HUMANOS	Total
1.1	Director Ejecutivo 1	45.600.000
1.2	Auditor Interno 1	18.900.000
1.3	Asesor Comunicaciones 1	0
1.4	Asesor Jurídico 1	28.000.000
1.5	Gerente Administración y Finanzas 1	36.800.000
1.6	Profesional Finanzas1	21.600.000
1.7	Profesional Finanzas2	0
1.8	Profesional Finanzas3	0
1.9	Profesional RRHH1	18.900.000
1.10	Profesional RRHH2	0
1.11	Administrativo 1	9.000.000
1.12	Administrativo 2	0
1.13	Gerente Programas y Proyectos 1	36.800.000
1.14	Profesional proyectos y Programa 1 (infraestructura)	21.000.000
1.15	Profesional proyectos y Programa 2 (desarrollo productivo)	21.000.000
1.16	Profesional proyectos y Programa 3 (medio ambiente)	18.000.000
1.17	Profesional proyectos y Programa 4 (infraestructura)	9.000.000
1.18	Profesional proyectos y Programa 5 (desarrollo productivo)	0
1.19	Profesional proyectos y Programa 6 (medio ambiente)	0
1.20	Profesional proyectos y Programa 7 (social)	0
	Subtotal 1	284.600.000

2.	GASTOS DE OPERACIÓN	Total
2.1	Provisión de vacaciones y términos de relación laboral	7.033.333
2.2	Movilización, Pasajes y Viáticos	1.200.000
2.3	Participación en capacitaciones, seminarios, charlas y encu	0
2.4	Consultorías externas	3.000.000
2.5	Arriendo de recintos y oficinas	16.000.000
2.6	Consumo y suministro de Electricidad	1.200.000
2.7	Telefonia e internet	960.000
2.8	Servicios de Correspondencia	350.000
2.9	Consumo y Suministro de Agua	1.200.000
2.10	Material Oficina	640.000
2.11	Materiales de Aseo	480.000
2.12	Gastos y Comisiones Bancarias	320.000
2.13	Gastos Notariales	800.000
2.14	Gastos Comunes	720.000
2.15	Licencias y programas equipos computacionales	800.000
2.16	Servicios de Aseo	6.000.000
2.17	Servicios tecnico y de sumistros impresoras	800.000
2.18	Servicios mantencion oficina	0
2.19	Servicios mantencion web	0
2.20	Servicios de habitacion oficinas	0
	Subtotal 2	41.503.333

3.	INVERSIÓN	Total
3.1	Equipos Computacionales	6.600.000
3.2	Impresoras	400.000
3.3	Estaciones de trabajo y sillas	2.300.000
3.4	Muebles de oficina	2.000.000
	Subtotal 3	11.300.000

4.	DIFUSIÓN	Total
4.1	Servicios Informáticos	0
4.2	Publicaciones en Prensa y Redes Sociales	600.000
4.3	Desarrollo de pagina web y digital	1.000.000
	Subtoal 4	1.600.000

5.	IMPREVISTO	Total
5.1	Imprevisto	800.000
	SUBTOTAL 5	800.000

Total Período	339.803.333
----------------------	--------------------

CARTA GANTT

Actividades/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8
Aprobacion Core								
Contratacion Director(a) Ejecutivo(a)								
Contratatcion Gerentes(as)								
Contratacion Profesionales								
Contratacion Asesores								
Inicio de operaciones								
Productos puesta en marcha e instalacion								



ENCARGADO(A) DEL PROYECTO

BRYAN ROMO TORO

Gobierno Regional de Antofagasta